



MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com



RESOLUCION I.M Nº 358/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN II DE LA POLITICA OPERACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ.-----

VISTO: La Resolución CGR Nº 377/2016, establece la adopción de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.-----

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a las disposiciones de los artículos 281 y 283 numeral 1) de la Constitución Nacional y los artículos 1º, 2º y 9º, inciso a) de la Ley Nº 276/94 "ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA", las Municipalidades de todo el país se hallan sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.-----

Que, la Resolución CGR Nº147/2019 "Por la cual se aprueba la "Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez", a ser utilizada en el Marco de Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay.-----

Que, la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", en su CAPITULO III de la Intendencia Municipal, Deberes y Atribuciones en el artículo 51 dispone inc. a) ejercer la representación legal de la municipalidad, inc. d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas; y inc. e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;-----

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ.-----

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLITICA VERSIÓN II DE LA POLITICA OPERACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ.

Art. 2º SOCIALIZAR con todos los niveles de dependencia de la Municipalidad de Tte. Esteban Martínez.-----

Art. 3º REGISTRAR y notificar a quienes corresponde y cumplido archivar.-----

DADO EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ, A LOS 26 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2022.-----



FATIMA MORAN
Secretaria General



HECTOR GONZALEZ RAMIREZ
Intendente Municipal



ANEXO A LA RESOLUCION I.M Nº 858/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN II DE LA POLITICA OPERACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ.-----

POLITICAS OPERACIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE TTE. ESTEBAN MARTINEZ

INTRODUCCIÓN

La Norma de Requisitos Mínimos para Instituciones Públicas menciona que se debe definir políticas operacionales que permitan estructurar y direccionar el buen desempeño del modelo de gestión por procesos. Las políticas operacionales deben definir los parámetros de diseño de las actividades y tareas requeridas para dar cumplimiento a los objetivos de los procesos.

Objetivo: Mejora en la eficiencia operativa

El objetivo es que los funcionarios sepan exactamente qué procedimientos deben seguir en diferentes situaciones, lo que reduce la confusión y por ende se reducen los riesgos, al establecer políticas claras y coherentes, la institución puede reducir la complejidad y la carga de trabajo, lo que a su vez puede llevar a una mayor eficiencia en la toma de decisiones y en la implementación de procesos.

Esto puede llevar a una mayor eficiencia en la toma de decisiones y en la implementación de procesos.

Las políticas operacionales ayudan a reducir la carga de trabajo al automatizar tareas repetitivas y reducir la necesidad de intervención manual.

Esto puede llevar a una mayor eficiencia en la gestión de los procesos y a una mayor productividad.

Ventajas:

Reducción de la complejidad y la carga de trabajo

- Mayor eficiencia en la toma de decisiones y en la implementación de procesos
- Reducción de riesgos
- Mayor productividad
- Mejora en la gestión de procesos

Los criterios aplicados a la formulación de las políticas operacionales deben incluir. NRM:

- a) Coherencia entre las políticas y los lineamientos estratégicos determinados por el componente de Control de la Planificación, en particular con los principios de gestión por procesos y la identificación y evaluación de riesgos.
- b) Incorporación de parámetros que orienten el despliegue de los procesos, la definición de controles y el establecimiento de instrumentos para la evaluación de su cumplimiento.
- c) Definición de acciones a realizar en caso de incumplimiento.



MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"
"INTENDENCIA MUNICIPAL"

Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municittestebanmartinez21@gmail.com



La política operacional se define teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) El aspecto específico que requiere orientación.
- b) Los responsables de acatarla y su ámbito de aplicación.
- c) La directriz que deben cumplir los responsables para evitar las situaciones indeseables
- d) El Plazo de aplicación.
- e) Objetivo institucional, macroproceso o proceso al que aplica.

Las políticas operacionales de la Municipalidad de Tte. Esteban Martínez serán revisadas periódicamente para asegurar que permanecen pertinentes y apropiadas. Las mismas serán aprobadas por la Máxima Autoridad Institucional, a través de un acto administrativo. La Institución Municipal comunicará las políticas operacionales a todos los niveles, con la intención de que estén conscientes de sus obligaciones al respecto.

Formato a ser utilizado

(1) Riesgo relacionado	(2) Riesgos (Aspectos Críticos)	(3) Acciones	(4) Políticas de Operación
-------------------------------	--	---------------------	-----------------------------------

Ante incumplimientos, el encargado de Talento Humano de la institución se registrará los artículos del Reglamento Interno de la Institución.

